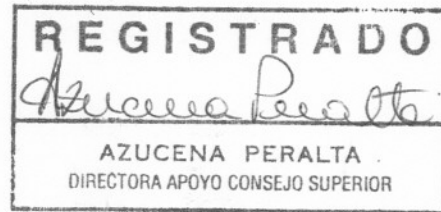




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO la Resolución N° 1.820/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2005 asignado con destino al pago de Pasantías Educativas según Convenio Marco N° 212 del 19 de noviembre de 2002 suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Buenos Aires.

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución y autorización de ejecución de los aludidos créditos presupuestarios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

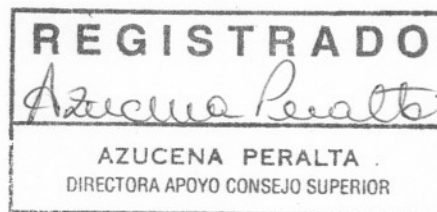
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir a la Facultad Regional Buenos Aires,  
para el ejercicio 2005, el crédito indicado en el Anexo I que

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.821/2005

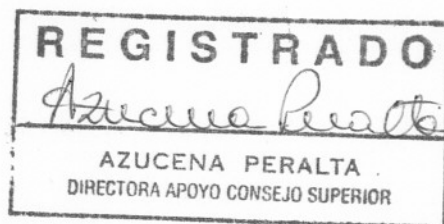


Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.821/2005

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

PASANTIAS EDUCATIVAS

DEPENDENCIA	INCISO 5.1
BUENOS AIRES	218.382,00
<u>TOTAL</u>	<u>218.382,00</u>

